

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005152

Lima, 10 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, 46 y 47 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, constituyen modificaciones presupuestarias: los créditos suplementarios, las transferencias de partidas, así como las habilitaciones y anulaciones presupuestarias;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 034-2019-EF-50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la citada directiva, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante acuerdo de directorio o resolución del titular de la ETE cuando no tenga Directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4 de la directiva en mención, el titular de la ETE, es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad y es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado con Ordenanza N.º 1698, modificado por la Ordenanza N.º 1881, establece en su artículo 12 que la jefatura de la institución es el órgano de mayor nivel administrativo de la entidad, y tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de la entidad;



Que, mediante Resolución Jefatural n.º 001-004-00004962 de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del SAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por la suma de S/ 102 864 727.00, modificado por Resolución Jefatural n.º 001-004-00005015 del 9 de febrero de 2023, Resolución Jefatural n.º 001-004-00005024 del 9 de marzo de 2023, Resolución Jefatural n.º 001-004-00005034 del 5 de abril de 2023, Resolución Jefatural n.º 001-004-00005047 del 5 de mayo de 2023, Resolución Jefatural n.º 001-004-00005060 del 5 de junio de 2023; Resolución Jefatural n.º 001-004-00005068 del 7 de julio de 2023; Resolución Jefatural n.º 001-004-00005088 del 10 de agosto de 2023; Resolución Jefatural n.º 001-004-00005094 del 11 de septiembre de 2023; Resolución Jefatural n.º 001-004-00005108 del 10 de octubre de 2023; Resolución Jefatural n.º 001-004-00005122 del 8 de noviembre de 2023 y Resolución Jefatural n.º 001-004-00005134 del 11 de diciembre de 2023;



Que, con Resolución Jefatural n.º 001-004-00005041 del 27 de abril de 2023; Resolución Jefatural n.º 001-004-00005049 del 9 de mayo de 2023; Resolución Jefatural n.º 001-004-00005070 del 10 de julio de 2023; y Resolución Jefatural n.º 001-004-00005079 del 24 de julio de 2023; se autorizan incorporaciones de mayores fondos públicos como créditos suplementarios en el presupuesto institucional del SAT, para el año fiscal 2023;

Que, a través del Informe n.º D000004-2024-SAT-GCA de fecha 9 de enero de 2024, la Gerencia Central de Administración de Recursos, en atención al Informe n.º D000004-2024-SAT-GFN del 5 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Finanzas, que traslada el Informe n.º D000002-2024-SAT-APR del Área Funcional de Presupuesto, solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas durante el mes de diciembre y el acumulado al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023; y en tal sentido, remite la documentación correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar las modificaciones presupuestarias mediante "Habilitaciones y Anulaciones" en el Nivel Funcional Programático del Servicio de Administración Tributaria - SAT al mes de diciembre y el acumulado al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo al detalle del Anexo N.º 01 adjunto.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de la programación de las metas físicas asignadas a las actividades presupuestarias al Cuarto Trimestre 2023, incluido en el Anexo N.º 02 adjunto.

Artículo 3º.- La Gerencia de Finanzas del Servicio de Administración Tributaria – SAT es responsable del registro de la presente modificación,



aprobada bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- De acuerdo con el artículo 24 de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", el Gerente de Finanzas del SAT, remitirá a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente resolución, dentro del plazo establecido por el ente rector.

Artículo 5º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



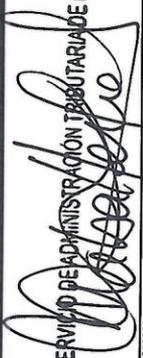
María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

ANEXO N.º 01: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00005152

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS
AL NIVEL DE ACTIVIDAD AL CUARTO TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2023
(En soles)**

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES									
3999999 SIN PRODUCTO									
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		414,831	468,616	
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5		1500	-	
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		416,047	-	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO									
3999999 SIN PRODUCTO									
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		370,075	868,868	
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		170,653	35,622	
TOTAL FUENTE 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							1373,106	1,373,106	

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

MARISABEL RIVER CABANILLAS CIEZA
 JEFA


Firma y sello de Presupuesto
 EDINSON E. CABANILLAS CIEZA
 Gerente de Finanzas
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO N.º 02: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00005152

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS
AL CUARTO TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2023

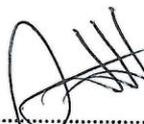
ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

ACTIVIDAD / PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL		VARIACIÓN
		MODIFICADA AL III TRIMESTRE	MODIFICADA AL IV TRIMESTRE	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	2,052	2,061	0.44%
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCION	46	46	0.00%
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	ACCION	4,305	4,302	-0.07%
2515513 ADQUISICION DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE), SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS) Y SISTEMA DE CLIMATIZACION DE CENTRO DE DATOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GERENCIA DE INFORMATICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	EQUIPO	138	138	0.00%
2557108 MEJORAMIENTO DEL PARQUE TECNOLOGICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	EQUIPO	667	667	0.00%
METAS FÍSICAS AL CUARTO TRIMESTRE 2023		7,208	7,214	0.08%

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

.....
MARÍA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA
JEFA

Visación del Titular de la Entidad


.....
JORGE RAMÍREZ LOPEZ
Jefe de Oficina II de Planificación y Estudios Económicos
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Firma y sello de Planificación